

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000717646 “SUMINISTRO DE MADERA TRATADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PASARELAS DEL SENDERO ACEBRÓN, TM ALMONTE, EN EL ESPACIO NATURAL DOÑANA”, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2025 176851 PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA SUMINISTRO DE MADERA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA. POR UN VALOR ESTIMADO DE 18.029,00 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 6 de noviembre de 2025 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2025 0000176851.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 4 de diciembre de 2025 se realizó la invitación para la presentación de ofertas relativas al presente contrato, estableciéndose como fecha límite para su presentación el día 10 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas. Las empresas invitadas fueron todas las adjudicatarias contratadas para el Acuerdo Marco CONTR 2025 0000176851.

TERCERO.- Se han presentado ofertas por las empresas que se relacionan a continuación:

Nº	Empresa licitadora
1	MADERAS IRIPO SL
2	MADERAS Y SECADEROS MORAL SL
3	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL

CUARTO.-Tras la recepción de las ofertas no se hace constar incidencia alguna.

QUINTO.- Con fecha 12 de diciembre 2025 se firma propuesta de adjudicación para determinar la mejor oferta, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no incluido)	Valoración económica (Puntos)	Oferta mejoras ambientales (fecha matriculación vehículo adscrito)	Valoración ambiental (Puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MADERAS IRIPO SL	11.595,80 €	95,00	07/03/2024	5,00	100,00
2	BIFESA	12.746,40 €	85,57	03/01/2008	0,00	85,57
3	MADERAS MORAL SL	14.117,20 €	74,34	No oferta	0,00	74,34



Vistas la propuesta y el Informe de Recepción de Documentación previa a la Adjudicación de fecha 15 de diciembre de 2025, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 0000717646 “SUMINISTRO DE MADERA TRATADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PASARELAS DEL SENDERO ACEBRÓN, TM ALMONTE, EN EL ESPACIO NATURAL DOÑANA”, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2025 176851 PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA SUMINISTRO DE MADERA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA**, a la empresa **MADERAS IRIPO SL** por el importe máximo de licitación de CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900,00 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS (3.129,00 €) siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS (18.029,00 €), todo ello atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco CONTR 2025 0000176851, el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y la Disposición Adicional 33.ª de la Lcsp, relativa a la ejecución de contratos mediante precios unitarios, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	18.029,00 €	2051010015	G\44D\22109\00	01

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía donde se vaya a ejecutar el contrato, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 14 de junio de 2019, por el que se le delegan competencias en materia de contratación, publicado en BOJA número 120, de 25 de junio de 2019.

Director Gerente
P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución 14/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019).

JOSE IGNACIO MORALES MESA		15/12/2025 15:00:43	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3ilpw8pm813vEN3t28g87m77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nota:

Registro para presentación de facturas: <https://face.gob.es/es>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. **el 2 de mayo de 2019**. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre. Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripletas de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripletas, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE: A01004456
- ÓRGANO GESTOR: A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. **(En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO)**. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente". El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio

JOSE IGNACIO MORALES MESA		15/12/2025 15:00:43	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3ilpw8pm813vEN3t28g87m77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		15/12/2025 15:00:43	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3ilpw8pm813vEN3t28g87m77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	